

ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

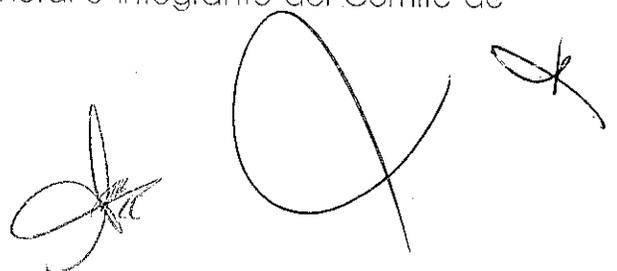
En Tijuana, Baja California, siendo las 09:15 horas del día jueves 10 de febrero de 2022, en el domicilio de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), ubicadas en Boulevard Insurgentes número 16310-B, Colonia Los Álamos de esta ciudad, Estando reunidos en la modalidad a distancia a través de la plataforma Zoom, facilitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se reunió el Comité de Transparencia de la CEDHBC para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2022, previa Convocatoria; lo anterior en términos de los artículos 16 fracción I, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 30 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; demás relativos y aplicables.

El Presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida y solicitó a la Secretaria Técnica Cristina Salazar Padilla, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los miembros del Comité:

Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité de Transparencia.

Licda. Ana María Contreras Cruz, Directora General de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia.

 Mtra. Brenda Rangel González, Visitadora General e integrante del Comité de Transparencia.



Licda. Margarita Suarez Rodríguez, Directora de Quejas y Orientación e integrante del Comité de Transparencia.

Licda. Cristina Cecilia Salazar Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Así mismo reconocemos la asistencia como invitada de nuestra Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia la Licda. María Elena Márquez Tavera.

El Presidente del Comité de Transparencia aclaró que no hay una lista como tal por tratarse de una sesión virtual, por lo que se tomó una fotografía de la pantalla que surtirá como efecto de lista de asistencia.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el presidente **declaró instalada la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del año 2021**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal

II. Declaración de instalación de la sesión

III. Lectura y aprobación del orden del día

IV. Asuntos específicos a tratar:

1. Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos relativos al nombre, dirección, teléfono, firma autógrafa y demás datos generales de las agraviadas contenidas en la documentación fuente, actas, oficios remitidos y recibidos por parte del denunciado dentro del expediente de queja CEDHBC/ENS/Q/115/20/4VG. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 00875920 y posterior resolución del recurso de revisión RR/652/2020.

2. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del informe anual relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante esta Comisión Estatal.
3. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal 2022.

V. Asuntos generales

VI. Clausura de la sesión

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar a asuntos generales se somete a votación económica el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a tratar, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos relativos al nombre, dirección, teléfono, firma autógrafa y demás datos generales de las agraviadas contenidas en la documentación fuente, actas, oficios remitidos y recibidos por parte del denunciado dentro del expediente de queja CEDHBC/ENS/Q/115/20/4VG. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 00875920 y posterior resolución del recurso de revisión RR/652/2020.

Acto seguido se concede el uso de la voz a la Directora de Quejas y Orientación exponen de manera fundada y motivada las causas por las que se debe clasificar la información como confidencial de la documentación fuente, actas, oficios remitidos y recibidos por parte del denunciado dentro del expediente de

queja CEDHBC/ENS/Q/115/20/4VG, así mismo agrega que dicha información es entregada por que el citado expediente se encuentra concluido desde el 5 de octubre de 2021 y esto actualiza el supuesto establecido en el Reglamento Interno de este Organismo Autónomo en su artículo 71 párrafo segundo fracción I señala que a efecto de tener acceso o brindar copia del expediente uno de los requisitos es que el mismo se encuentre concluido, aunado al hecho de que la persona no acreditaba ser parte del expediente.

Por otra parte, el Presidente del Comité enfatizó que nuestra Ley permite dar copias de todo el expediente sin excepción alguna a las partes del mismo, siempre y cuando se encuentre concluido, en este caso corresponde clasificar la información a efecto de proteger los datos personales como una obligación y que quede claro que la resolución que emitió el Instituto de Transparencia debe de velar por la legalidad de sus resoluciones y que la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California tiene bien estipulado los supuestos cuando se pueden entregar copias de los expedientes.

En uso de la voz, la Visitadora General indicó que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como un sujeto obligado en materia de transparencia y de acceso a la información está obligado a cumplir las resoluciones del Instituto de Transparencia, pero también como un Organismo Público de Derechos Humanos esta obligado a observar sus propias disposiciones legales, es decir, lo que la Ley y Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos nos refieren, en el caso del reglamento esta expresa esa disposición que la información solamente se puede proporcionar a quien haya sido parte, una vez que el expediente haya llegado a determinación.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicita a la Secretaria del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACDO-01-01. SE CONFIRMA la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos relativos al nombre, domicilio, teléfono, firma autógrafa y demás datos generales de las agraviadas contenidas en la documentación fuente, actas, oficios remitidos y recibidos por parte del denunciado dentro del expediente de queja CEDHBC/ENS/Q/115/20/4VG. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 00875920 y posterior resolución del recurso de revisión RR/652/2020.

El Presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación del informe anual relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante esta Comisión Estatal.

Acto seguido la secretaria hace uso de la voz para la exposición del punto y manifiesta lo siguiente: "se informa que durante el año 2021 se presentaron ante esta Comisión por medio del sistema de solicitudes de la plataforma nacional de transparencia 159 solicitudes de acceso a la información y 1 solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO. Las áreas con mayor número de solicitudes atendidas fue la Dirección de Quejas con 49, siguiéndole la Dirección de Administración y Finanzas con 16, la Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento con 15, Secretaria Ejecutiva con 6, la Visitaduría General con 5 la Unidad de Transparencia con 3, y la Visitaduría Especializada, el Programa de las niñas, niños y adolescente y la Secretaria de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género con 1, mientras que 26 fueron enviadas a dos o más áreas para su respuesta y 37 resultaron improcedentes".

el p.m. Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicita a la Secretaria del Comité que si no existe ningún comentario que

agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACDO-02-01. SE APRUEBA el informe anual de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante esta Comisión Estatal, correspondiente al AÑO 2021.

El Presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022.

Acto seguido el presidente del Comité de Transparencia Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño hace uso de la voz para la exposición del punto y manifiesta lo siguiente: "la reglamentación en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California refiere que el Comité de Transparencia deberá sesionar de manera ordinaria, cuando menos una vez cada tres meses, y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, proponiendo para el ejercicio 2022 que las sesiones ordinarias se realicen preferentemente en los meses de enero, abril, julio y octubre".

En uso de la voz, la Directora General de Administración y Finanzas, solicita se incorpore una sesión extraordinaria para el mes de diciembre, para que en dicho mes se realice un informe de las solicitudes que se hayan recibido.

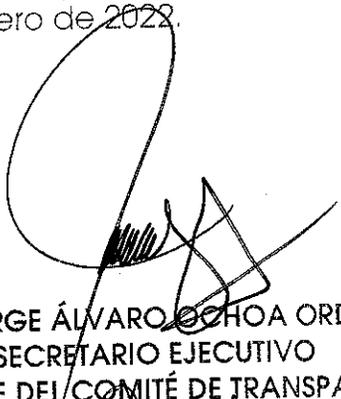
Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión solicita a la Secretaria del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto, resultando aprobado de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACDO-03-01. SE APRUEBA el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, incorporándose al mismo una sesión extraordinaria para el mes de diciembre.

El Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar.

Siguiendo la orden del día y sin Asuntos Generales a tratar, se procede a la clausura de la sesión.

Finalmente el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y/o siguiendo la transmisión en vivo y en atención al punto VI del orden del día, clausuró la Primera Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California a las 09:42 horas del día jueves 10 de febrero de 2022.



LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LICDA. CRISTINA C. SALAZAR PADILLA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

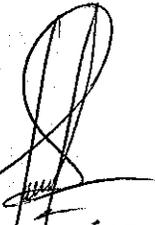




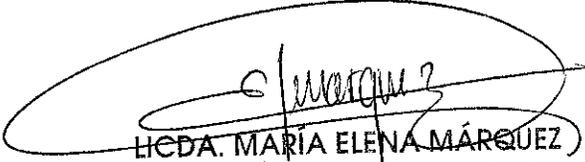
LICDA. ANA MARÍA CONTRERAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRA. BRENDA RANGEL GONZÁLEZ
VISITADORA GENERAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LICDA. MARGARITA SUÁREZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LICDA. MARÍA ELENA MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍCA Y TRANSPARENCIA DE LA CEDHBC
INVITADA